

Corresp. Expte.- D-00328/12.- H.C.D.-



La observación 11271 este copiado después de
la N° 11274 ~~reeditado~~ MARIA ESTER ANTINUCCI
MINISTERIO DE DEFENSA - DEPARTAMENTO
DE POLICIAS Y MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE MENDOZA
"2012 - 30º Aniversario de la Gestión de Malvinas. Por la defensa de
la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11272

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.767,21.- (PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS), a favor del Sr. Neri Farias, D.N.I. Nº 4.917.581, en concepto de 11 días del mes de Octubre/11 de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo y parte proporcional del S.A.C.; perteneciente a la ex agente Flora Matilde Sánchez, Legajo Nº 12543/7 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo \$ 1.266,65

1.1.3 Ret. q. n/h. al Cargo. \$ 425,92

1.1.4 S.A.C. \$ 1.074,64
TOTAL: \$ 2.761,21 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 196,58	
- Jub. s/S.A.C.	\$ 150,45	<u>\$ 347,03</u>
- I.O.M.A.	\$ 81,24	
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 51,58	<u>\$ 132,82</u>
- Sind. Cta. Af.	\$ 25,39	
- Sind. s/S.A.C.	\$ 16,12	<u>\$ 41,51</u>
- Co-Seg.	\$ 42,12	
- Co-Seq. s/S.A.C.	\$ 32,24	<u>\$ 74,36</u>

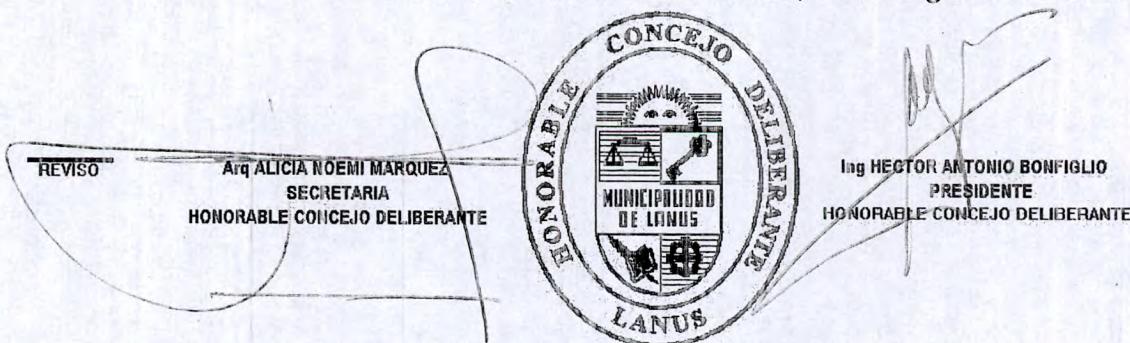
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 297,45
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 132,82
1.1.6.3	Co-Seq.	\$ 24.79

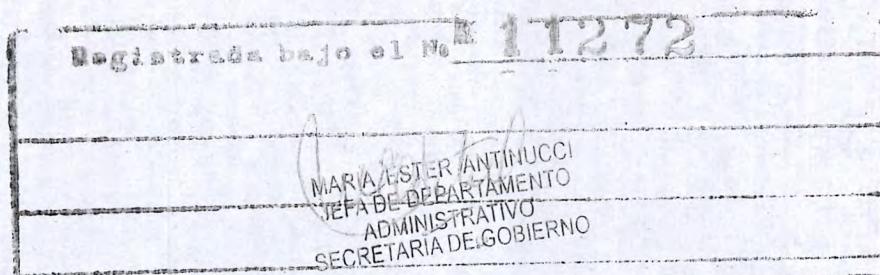
Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.767,21 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 455,06.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Agosto de 2012.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 1720
FECHA 30 AGO 2012



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO